



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO 0773 DE 2014  
( 19 DIC 2014 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA REALIZACIÓN DEL MERCADO DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO EL DÍA 5 DE ENERO DE 2015”.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que en el Municipio de Pasto se celebra tradicionalmente durante los días 2 al 7 de enero de cada año el Carnaval de negros y Blancos, el cual es considerado como Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley 706 del 26 de noviembre de 2001.

Que mediante la Resolución No. 1557 del 24 de septiembre de 2007, el Ministerio de Cultura declaró el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, como Bien de Interés Cultural de la Nación.

Que de acuerdo a la Resolución No. 2055 del 22 de septiembre de 2010 la UNESCO incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño en la lista Representativo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Que según el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, son funciones de los Alcaldes Municipales:

D) En relación la Administración Municipal

*“Artículo 91.- Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o el Gobernador respectivo*

*I .....*

*II. Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público  
....”* 



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO 0773 DE 2014  
( 19 DIC 2014 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA REALIZACIÓN DEL MERCADO DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO EL DÍA 5 DE ENERO DE 2015".**

Que los días lunes de cada semana se lleva a cabo el día de mercado de ganado en el corregimiento de Jongovito de este Municipio.

Que según el calendario para el año 2015 el día 5 de enero, día de los negros, es lunes y coincide con el día de mercado de ganado en Jongovito, por lo que se hace necesario suspender por esta fecha, la realización del mercado de ganado en Jongovito, para evitar problemas de seguridad y no entorpecer el normal desarrollo del carnaval.

Por lo antes expuesto, este Despacho por ser de su competencia

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender la realización del mercado de ganado en la plaza de mercado del corregimiento de Jongovito durante el día 5 de enero de 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
Alcalde de Pasto

Revisó: Ana María Gonzales Bernal  
Jefe Oficina Jurídica  
Proyecto: Rosa María Lagos Álava  
Abogada Contratista D.A.P.M.